



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de  
Inversiones

Año del Buen Servicio al Ciudadano

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN  
CONCESIÓN AL SECTOR PRIVADO DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE  
LA SIERRA TRAMO 4: HUANCAYO-IZCUCHACA-MAYOCC-  
AYACUCHO/AYACUCHO-ANDAHUAYLAS-PUENTE SAHUINTO/ DV. PISCO –  
HUAYTARÁ – AYACUCHO**

**CIRCULAR N° 23**

Lima, 1 de febrero de 2017

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria-PRO INTEGRACIÓN, comunica a los interesados que ha aprobado modificaciones no sustanciales a las Bases del concurso, de acuerdo a lo siguiente:

**1. Numeral 12.2**

Literal b)

Se agrega:

Inciso xii

xii) Declaración Jurada conforme al modelo que figura como Formulario 8 del ANEXO N° 3, en virtud de la cual el Postor o cada uno de sus integrantes (en el caso de ser un consorcio) declaran que él (ellos) no se encuentra(n) incurso(s) en los impedimentos establecidos en los incisos m) y n) del artículo 11° de la Ley N° 30225.

**2. ANEXO N° 3**

Se agrega

Formulario 8

Atentamente,

**ROBERTO URRUNAGA PASCÓ- FONT**  
Comité de PROINVERSIÓN

en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura  
Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria-PROINTEGRACION



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de Inversiones

Año del Buen Servicio al Ciudadano

**ANEXO N° 3**

**Formulario 8**

**Declaración de no estar impedido para contratar con el Estado**

(Referencia: Numeral 12.2 b) de las Bases)

**DECLARACIÓN JURADA**

Postor:.....

Por medio de la presente, (.....[Nombre del Postor o de sus integrantes en caso de consorcio]), declaramos bajo juramento que no nos encontramos dentro de los impedimentos para contratar con el Estado, señalados en los incisos m) y n) del artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, los cuales fueron incorporados mediante Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Estos impedimentos son aplicables a los procesos y modalidades comprendidos en el Decreto Legislativo 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, de acuerdo a la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1341.

Lugar y fecha: ....., ..... de ..... de 201...

Nombre.....

Representante Legal del Postor

Firma .....

Representante Legal del Postor

Firmas de los integrantes en caso de ser consorcio:

Empresa .....

Nombre .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Empresa .....

Nombre .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

